

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2581
ZAPALLAR, 12/10/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición del **SERVICIO EN MODALIDAD DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

2º Que mediante decreto Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales que rigen todos los procesos de licitación y para dicha adquisición mediante Decreto de Alcaldía N.º 2240 de fecha 07 de septiembre de 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas especiales.

3º Que, con fecha 08 de septiembre de 2022, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-17-LE22.

4º Que, con fecha 23 de septiembre de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las oferta que se detallan a continuación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INDURA S.A 76.150.343-K	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas presentadas la comisión informa la admisibilidad conforme a lo siguiente:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
INDURA S.A 76.150.343-K	Admisible	Sin Observaciones

6° Respecto a las ofertas admisibles la comisión asignó el puntaje final y recomendó adjudicar al oferente, INDURA S.A RUT 76.150.343-K, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta la combinación de condiciones más ventajosas en su oferta.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada **SERVICIO EN MODALIDAD DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR** a la empresa INDURA S.A RUT 76.150.343-K 2, por un presupuesto de hasta \$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2240, las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-17-LE22.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08043D0001ZP91300120220200002581